

V I S T O :

Expte. B-212-97 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.-FRE.PA.SO.
Ordenanza Ref: Modificando Ord. 4309/97 sobre recorrido de transporte urbano en sector del Barrio 12 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 4309/97 se implementó el cambio de recorrido de la Empresa de Transporte Urbano;

Que de su implementación ha resultado de hecho la modificación en una de las calles utilizadas para complementar el recorrido y es necesario regular esa situación a través de ordenanza.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre del corriente, se aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1o.- Modificase la el artículo 1o de la Ordenanza No 4309/97 el que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1o.-** Proceder a la modificación del recorrido de la Empresa de Transporte Urbano La Amistad, en el tramo que llega al Cementerio y al Hospital ingresando por calle Florida hasta Dean Funes, de allí hasta puertas del Cementerio, tomando por Castelli hasta Florencio Sánchez, haciendo el recorrido inverso a su regreso.

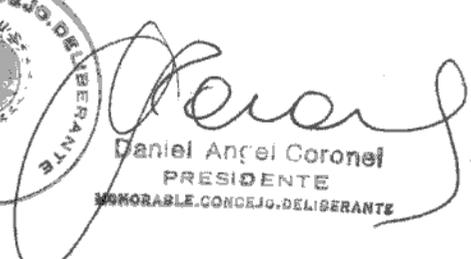
ARTICULO 2o.- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, noviembre 17 de 1997

ORDENANZA No 4527/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE